



Ilustre Municipalidad  
de Buin

Recursos Humanos

**BUIN, 24 JUL 2025**

**DECRETO ALC N° 2622 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 62 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el párrafo 5º Art. 110º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Licencia Médica presentada por la funcionaria doña Nancy Viviana Vargas Sandoval – Directora de Administración y Finanzas, de la cual se adjunta copia.

3.- Por Decreto ALC. N° 2530 del 11 de julio de 2025, Se nombra a doña Holan Pinto Urzúa, Abogado, como Secretaria Municipal Subrogante, a contar del día 11 de Julio hasta el 09 de Agosto de 2025, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

**D E C R E T O**

Decrétese Licencia Médica de la funcionaria doña **NANCY VIVIANA VARGAS SANDOVAL, RUT**, Directora de Administración y Finanzas, por 15 días, a contar del **12 de junio del 2025 hasta el 26 de junio del 2025**, ambas fechas inclusive.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por Orden del Sr. Alcalde.



HOLAN PINTO URZÚA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JAA/HPU/VVS/KVC/miac

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos